



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**Nº 4121 -2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 06 de diciembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Retribución Económica, mediante Informe N° 001-2017-OCPyP-D, del 06.NOV.2017, informan que han recepcionado solicitudes de modificación de la escala de retribución económica, las cuales han sido analizados, por lo que concluyen que debe establecerse la retribución económica para los jefes de oficinas y unidades que no se encuentran implementadas en la Escala desde la fecha de la expedición de la Resolución, como figura en la parte resolutive. Asimismo, opina que a partir del mes de setiembre debe abonarse la retribución económica de 300.00 soles, a las unidades de Grados y Títulos, de Trámite Documentario, y de Administración Financiera y Contable. Finalmente, manifiestan que la propuesta que plantean se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestal anualizada para la retribución económica;

Que en la sesión ordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2017, luego de la deliberación, el pleno acordó:

1° Incluir en la nueva Escala de Retribución Económica de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0916-2017-UNHEVAL, del 28.MAR.2017, las siguientes oficinas y unidades, siendo de aplicación a partir de la fecha de expedición de las resoluciones con las que se asignaron y/o encargaron a los jefes, de acuerdo al detalle que figura en la parte resolutive.

2° Modificar, a partir de setiembre de 2017, la Escala de Retribución Económica de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0916-2017-UNHEVAL, del 28.MAR.2017, en lo que respecta a las siguientes unidades, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad de:	MONTO
Grados y Títulos	300.00
Trámite Documentario	300.00
Administración Financiera y Contables	300.00

3° Disponer que la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, la Dirección General de Administración, la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1428-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **INCLUIR** en la nueva Escala de Retribución Económica de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0916-2017-UNHEVAL, del 28.MAR.2017, las siguientes oficinas y unidades, siendo de aplicación a partir de la fecha de expedición de las resoluciones con las que se asignaron y/o encargaron a los jefes, de acuerdo al siguiente detalle:



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución Consejo Universitario N° 4121-2017-UNHEVAL.

- 2 -

PLAZA	RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO
Unidad de Seguimiento del Egresado	Resolución Consejo Universitario N° 1827-2017-UNHEVAL	23.MAY.2017	280.00
Unidad de Repositorio Institucional	Resolución Consejo Universitario N° 1827-2017-UNHEVAL	23.MAY.2017	280.00
Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones	Resolución Consejo Universitario N° 2002-2017-UNHEVAL	14.JUN.2017	500.00
Unidad de Administración y Operaciones	Resolución Consejo Universitario N° 2435-2017-UNHEVAL	07.JUL.2017	400.00
Unidad de Costos y Tributación	Resolución Consejo Universitario N° 2435-2017-UNHEVAL	07.JUL.2017	400.00
Oficina de Calidad y Acreditación Universitaria	Resolución Consejo Universitario N° 3451-2017-UNHEVAL	05.OCT.2017	500.00
Unidad de Telecomunicaciones	Resolución Consejo Universitario N° 3451-2017-UNHEVAL	05.OCT.2017	400.00
Unidad de Servicios Bibliográficos	Resolución Consejo Universitario N° 3451-2017-UNHEVAL	05.OCT.2017	280.00
Unidad de Organización y Análisis de Información	Resolución Consejo Universitario N° 3451-2017-UNHEVAL	05.OCT.2017	280.00

2°. **MODIFICAR**, a partir de setiembre de 2017, la Escala de Retribución Económica de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0916-2017-UNHEVAL, del 28.MAR.2017, en lo que respecta a las siguientes unidades, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad de:	MONTO
Grados y Títulos	300.00
Trámite Documentario	300.00
Administración Financiera y Contables	300.00

3°. **DISPONER** que la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, la Dirección General de Administración, la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.



**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

Regístrese, Comuníquese y archívese.



**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad-  
VRInv-  
AL-OCI  
Transparencia  
DCalidad  
DCPYP-  
JPPTO-  
JRAC  
DIGA-  
RRHH-  
UEC-UR  
Interesados  
OC-OT-  
Archivo